

# El VIH, el Sida y los derechos humanos: el caso de *las y los* trabajadores sexuales

Al igual que el resto de la población, tienen derecho a acceder a los servicios que ofrece el Estado y que éstos sean otorgados con calidad y calidez, libres de discriminación y con respeto a la dignidad de la persona.

**En México todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.**

- Tienes derecho a practicar la prueba a los anticuerpos del VIH de manera libre, voluntaria e informada; ninguna persona o autoridad puede obligarte a realizarte la prueba, a menos que se te solicite por medio de una orden emitida por un juez;
- Tienes derecho a no ser molestada(o) en tu persona, familia, domicilio, papeles o posesiones; el trabajo sexual no es un delito;
- Tienes derecho a proteger tu salud, por lo tanto a tener contigo condones; los condones por sí mismos no son prueba fehaciente de explotación sexual.

Si alguna autoridad por cualquier razón te niega, limita o condiciona algún derecho, ¡levanta la mano!, la **CNDH** está para apoyarte

Comisión Nacional de los Derechos Humanos  
Periférico Sur 3469, Colonia San Jerónimo Lídice,  
Delegación Magdalena Contreras,  
C. P. 10200, México, D. F.  
(55) 56 81 81 25, exts.: 1127 y 1129

Atención las 24 horas:  
(55) 56 81 51 12 o 56 81 81 25, exts.: 1123 y 1242,  
Fax: (55) 56 81 84 90  
Teléfono de larga distancia gratuita: 01 800 715 2000

Programa Especial de VIH/SIDA  
y Derechos Humanos  
Periférico Sur 3453, 3er. piso,  
Colonia San Jerónimo Lídice,  
Delegación Magdalena Contreras,  
C. P. 10200, México, D. F.

Teléfonos:  
(55) 56 81 81 25, exts. 1372 y 1177  
Directo: (55) 53 77 35 75  
programavih@cndh.org.mx  
www.cndh.org.mx

